

CONCÓN, 03 MAY 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°47 de la Secretaria Municipal de fecha 29 de marzo de 2023, en donde hace llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°9, de fecha miércoles 29 de marzo del año 2023, en especial acuerdo N°99 donde se aprueban los objetivos y funciones para apoyo en área de Contabilidad y Presupuesto.
11. Decreto Alcaldicio N°1.067, de fecha 11 de abril de 2023, en donde se aprueban los acuerdos de concejo N°09 de fecha 29 de marzo de 2023, en especial el acuerdo N°98 en donde se aprueban los objetivos y las funciones, apoyo Contabilidad y Presupuesto.
12. Ordinario N°13, de fecha 24 de abril de 2023, de la Administradora Municipal dirigido a la Directora de Gestión de Personas, adjuntando los antecedentes para la contratación de Sr. Benito Urrutia Cisternas, para contratación del servicio de honorarios a suma alzada, Apoyo Contabilidad y Presupuesto, funciones aprobadas en reunión de Concejo Municipal N°09/2023.
13. La providencia alcaldía.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°539, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE** contrato adjunto en calidad de Honorarios A Suma Alzada de D. **BENITO URRUTIA CISTERNAS, RUN N°** [REDACTED] a contar del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, por un monto total bruto mensual de \$2.793.000, quien desempeñará funciones como **APOYO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**.
2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta **21 03 001 HONORARIOS A SUMA ALZADA**
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal, de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

FRV/MLEG/MVG/myg  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)